



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío) 26 enero de 2023

Proceso: Divisorio – Jhon Erik Arias Valencia y otros contra Nydia Bastidas Escobar y otros - Radicado: 630013103002-2017-00205-00

- 1- Se acepta la renuncia al poder de la abogada Claudia Patricia Herrera Martínez como representante de la parte demandante, visible en el expediente digital Documento 15.
- 2- En consecuencia, se reconoce personería a la abogada María Libia Ramírez Mejía, como apoderada judicial de la parte demandante, según el poder Especial que obra en los Documentos 16 y 17 del expediente digital.
- 3- A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase el enlace del expediente digital a la abogada de la parte demandante, al correo electrónico: mlramirez530@hotmail.com, dejando constancia de ello.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83d075a58967253ec81ad6f7d85285dd9b2a279f1615516bd53e368bf4288bb0**

Documento generado en 26/01/2023 08:40:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>